

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE “OFICIAL 1ª CONDUCTOR”

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de 48 plazas de la Categoría Profesional de “OFICIAL 1ª CONDUCTOR” mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto es responsabilizarse del manejo eficaz de los vehículos empleados en los servicios de limpieza, recogida, especiales, u otros, en lo referente a su conducción, operación, limpieza y mantenimiento, así como del transporte de personas y bienes que lo requieran.

Funciones prioritarias:

- Revisar con carácter previo a la realización del servicio encomendado los elementos generales de los vehículos establecidos en la lista de chequeo, garantizando su óptimo estado de funcionamiento o reportando cualquier incidencia.
- Manejar el vehículo y equipamientos necesarios para llevar a cabo las labores encomendadas en relación con los servicios de Lipasam, con el debido cuidado de los bienes públicos (vehículos y sus elementos y accesorios) que le son confiados y, en su caso, del mobiliario urbano a recoger.
- Repostar combustible a los vehículos cuando sea necesario.
- Informar de las deficiencias, problemas o necesidades de cualquier índole que se presenten en los vehículos, solicitando la realización del mantenimiento o ajuste que se requieran, elaborando, en su caso, hoja o parte de ruta o incidencia a su capataz.
- Informar al capataz de su servicio de cualquier anomalía o incidencia de su trabajo, así como del personal que, en su caso, forme su cuadrilla.
- Mantener en estado higiénico y óptima presentación los equipos y sitio de trabajo, especialmente la cabina, con el fin de mostrar una buena imagen y ser consecuente con las normas de Seguridad, Salud e Higiene laboral, evitando su ensuciamiento y abandono de residuos en la cabina, en aras de un buen compañerismo.
- Efectuar con debida diligencia su labor y cumplir con lo dispuesto en el código de circulación y normas complementarias sobre las tareas de conducción.
- Efectuar el parte diario del vehículo, recorrido y, en su caso, personal asignado a su cuadrilla.
- Conformar los partes de trabajo, documentos necesarios para un correcto control y traslado de datos de los servicios realizados.
- Recoger, custodiar y devolver, así como indicar las incidencias de los elementos asignados para el desarrollo de su tarea como: llaves del vehículo, botiquín de primeros auxilios, documentación del vehículo, documentación identificativa del transporte de residuos, elementos de seguridad, ...
- Efectuar el recorrido/servicio asignado según las directrices asignadas por el superior.
- Cumplir todas las medidas de seguridad, individuales y de maquinaria que sean inherentes a su puesto.

Funciones estándares:

- Colaborar con el personal de su equipo de trabajo y ejecutar las tareas asignadas por el/la superior.
- Asegurar la calidad de los servicios que provee, buscando la agilidad y eficiencia, procurando resolver cualquier incidencia que se presente.
- Cumplir todas las medidas de Seguridad que sean inherentes a su puesto.
- Realizar las labores precisas de mantenimiento que no requieran maquinaria de taller.
- En caso de accidente de tráfico, conformar el parte de accidente, tomando los datos y fotografías necesarias para la tramitación del mismo.
- Realizar cualquier otra actividad necesaria para el correcto desempeño de su misión principal.

Tareas:

- Consultar el tablón de tareas.
- Ir a recoger el vehículo asignado.
- Repostar combustible al vehículo si fuese necesario.
- Revisar previamente el vehículo antes de la salida para detectar averías o anomalías.
- Desplazar el vehículo al taller si fuese necesario.
- Recargar, en su caso, el vehículo de agua.
- Efectuar el recorrido para la recogida de residuos y limpieza viaria según los planos asignados por el/la capataz.
- Realizar el vaciado del vehículo en los lugares asignados para ello.
- Comunicar las incidencias ocurridas durante la jornada (aparcamientos, mal estado del mobiliario urbano).
- Comunicar el estado de los contenedores de reciclaje. En particular, averías o desperfectos que se puedan detectar durante la ejecución del servicio asignado, o bien contenedores que puedan requerir una recogida urgente, o bien ubicaciones con desbordes recurrentes y que puedan requerir de incremento de frecuencia y/o capacidad.
- Realizar parte de trabajo con el registro de horas, km y carga del vehículo.
- Efectuar parte diario del vehículo, recorrido y, en su caso, personal asignado a su cuadrilla.
- Informar al capataz de su servicio de cualquier anomalía o incidencia de su trabajo, así como del personal que forme su cuadrilla.
- Realizar los partes de taller para visualizar las averías o anomalías de los vehículos.

SEGUNDA. - Requisitos que han de reunir los aspirantes

Para poder participar en el proceso de promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM con contrato indefinido a tiempo completo, al menos antes de la fecha del día último de admisión de solicitudes que será el 10/08/2022.
- b) Carnet de conducir C vigente hasta final del proceso selectivo.
- c) Tarjeta Certificado de Aptitud Profesional vigente hasta final del proceso selectivo (CAP).

TERCERA. - Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo los/las aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial dirigido al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo del 22/07 al 10/08/2022 (ambos inclusive), no sábados, domingos y festivos (las solicitudes se facilitan en los centros de trabajo). **NO SE DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 2.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Lipasam, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

Así como a través de la APP interna en el apartado de Formación. - Permisos de Conducir y Cap., indicado en la solicitud participar en el proceso de promoción interna de Oficial 1ª Conductor. **NO SE DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 2.**

2. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE SEGUNDA Y TERCERA.

CUARTA. - Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo, tablón digital, y medios de comunicación de la empresa.

2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones, el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA. - Tribunal de selección

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal, con voz y voto:
 - Carolina Fernández Escorial
 - Carmen Rodríguez Gutiérrez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
 - Juan Carlos Pizarro Alvariño
 - Agustín López Sánchez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz, pero sin voto:
 - Jorge Soria Tonda
 - Daniel Zambrana Eliso
 - Juan Brajones Ruiz-Canela

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz, pero sin voto:
 - Guillermo Gálvez Romero.
 - M. Carmen Elías Morillo.
 - M. Carmen Martínez Guardiola.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz, pero sin voto, los cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.

3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria, así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.

4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

SEXTA. - Proceso selectivo

1. Los/las aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo, tablón digital y los medios de comunicación de la empresa.

3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

Primera fase: prueba teórica y reconocimiento médico

Pruebas sobre:

- Normativa de Seguridad y Salud y aptitud para el desempeño del puesto.
- Manual de Certificado de aptitud profesional (CAP).
- Código ético, Política Interna y manuales de formación de los vehículos detallados más adelante (anexo 1)

Se considerarán apto, en esta parte de la fase primera, el personal aspirante que alcance una puntuación total mínima de 5 puntos.

Con este examen se establecerá una NOTA FINAL numérica en base a 10.

Una vez finalizada la primera prueba, los aspirantes que hayan resultado aptos, en cualquier momento anterior al inicio de la segunda fase del proceso selectivo, cuando el Tribunal lo determine, deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo. Para la realización del examen de salud será de aplicación el Protocolo de Vigilancia de la Salud correspondiente al puesto de Conductor.

Solo serán seleccionados los candidatos/as que, habiendo superado la prueba anterior del proceso selectivo, hayan sido declarados APTO SIN LIMITACIONES por el servicio de Vigilancia de la Salud, conforme a la prueba indicada.

Segunda fase: prueba teórico-práctica de capacitación

Consistirá en un periodo de entrenamiento con el vehículo o vehículos a realizar la tercera fase: prueba práctica. Será determinado por el tribunal.

La ausencia a alguna sesión de capacitación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

Tercera fase: prueba práctica

Cada aspirante deberá superar una o varias pruebas prácticas relacionadas con el puesto de trabajo a desarrollar.

Se considerarán aptos en la fase tercera aquellos aspirantes que alcancen una puntuación total mínima de 5 puntos, siempre y cuando en cada una de las

pruebas hayan superado a su vez el mínimo de 5 puntos, en el caso de existir varias pruebas.

Con este examen se establecerá una NOTA FINAL numérica en base a 10.

4. Finalizadas las tres fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.

5. El listado se ordenará según la puntuación obtenida. Dicha puntuación se hará calculando con la ponderación del 40% fase 1 y el 60% de la fase 3, siempre que se hayan superado todas y cada una de las pruebas.

6. A todos los aspirantes que hayan superado todas las fases del proceso de promoción interna y tengan los siguientes cursos de formación interna, se le incrementará la siguiente puntuación:

• Camión carga trasera	0,1
• Camión carga lateral Farid	0,1
• Camión carga lateral schmidt	0,1
• Camiones baldeadoras	0,1
• Barredoras Ravos	0,1
• Barredoras Pelican	0,1
• Barredoras Dulevo	0,1
• Baldeadora Cityjet 3000	0,1
• Carnet de Conducir Clase E	0,2

7. El listado se publicará al finalizar la tercera fase en la App interna, tabón digital y en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo.

8. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.

SÉPTIMA. - Reclamaciones

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores o su inclusión en la lista de admitidos en el caso de estar excluidos.

3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de calificaciones para realizar reclamación.

4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 20 de julio de 2022

Anexo I: Temario de las pruebas de conocimiento

1. Contenidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con el puesto de Oficial 1. Conductor.
2. Conducción ecológica y eficiente.
3. Manual de formación continua Certificado de aptitud profesional.
4. Parte de trabajo.
5. Código ético.
6. Política interna.
7. Manuales de formación:
 - a. Camión carga trasera
 - b. Camión carga lateral Farid
 - c. Camión carga lateral schmidt
 - d. Camiones baldeadoras
 - e. Barredoras Ravos
 - f. Barredoras Pelican
 - g. Barredoras Dulevo
 - h. Baldeadora Cityjet 3000

Anexo 2: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Confección bases de convocatoria	20/07/2022
Publicación convocatoria	21/07/2022
Reclamación/impugnación bases convocatoria	22-25 y 26/07/2022
Presentación solicitudes	22/07 al 10/08/2022
Publicación lista provisional candidatos/as	15/09/2022
Reclamaciones lista candidatos/as	16 y 19/09/2022
Publicación lista definitiva candidatos/as	21/09/2022
Realización fase 1: prueba teórica	11/10/2022
Publicación calificaciones provisionales fase 1	17/10/2022
Reclamación calificación fase 1	18 y 19/10/2022
Publicación calificaciones definitivas fase 1	21/10/2022
Reconocimientos médicos	21/10 al 04/11/2022
Realización fase 2: Formación	Del 14 al 18/11/2022
Realización fase 3: prueba práctica	Del 21 al 25/11/2022
Publicación calificación provisional fase 3	29/11/2022
Reclamación calificación fase 3	30/11 y 01/12/2022
Publicación calificación definitiva fase 3	12/12/2022
Lista definitiva aprobados	13/12/2022